

Documento	Acuerdo de sesión	P12.000.42_ACU
Expediente	2/2022/P12100 - P12.100 - Sesión Pleno Municipal	
Asunto	Sesión ordinaria Pleno 28 de enero de 2022	

FIRMAS	Autoridad / Cargo, identificación firmante y fecha firma
	Documento firmado electrónicamente con código de identificación único 14157604427565205157 Autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion

GRUPOS MUNICIPALES
GABINETE DE ALCALDÍA
SECRETARÍA GENERAL (para su registro y archivo)
PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Minuta de Traslados:
CONCEJALÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

La Excm. Corporación municipal en pleno, en la sesión indicada, adoptó el siguiente acuerdo:

“Acuerdo núm. 13.- MOCIÓN QUE PRESENTA AL PLENO EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS (CS) PARA INSTAR AL AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA A QUE PRESENTE Y EJECUTE LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES EN TIEMPO Y FORMA.

Se presenta al Pleno la siguiente moción:

“Los concejales integrantes del Grupo Municipal Ciudadanos Segovia del Ayuntamiento de Segovia, con CIF V40262586, al amparo de lo establecido en el Artículo 97 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales y el Artículo 94.3 del vigente Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Segovia, someten a la consideración del próximo Pleno Ordinario para su debate y aprobación, si procede, lo siguiente:

MOCIÓN PARA INSTAR AL AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA
A QUE PRESENTE Y EJECUTE LOS PRESUPUESTOS
MUNICIPALES EN TIEMPO Y FORMA

Uno de los momentos más trascendentales del año en cualquier administración pública, y en concreto en un ayuntamiento como es nuestro caso, es el relativo a la aprobación del presupuesto anual,

Código de identificación único 14157604427565205157	Página 1 de 4
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



igualmente es una de las principales obligaciones del equipo de gobierno que gestiona la administración correspondiente.

En el ámbito local, este momento sirve para trasladar a los ciudadanos la planificación para el ejercicio en cuanto al destino de los recursos municipales en relación a los servicios básicos y esenciales como son las obras y servicios, suministros, pero también respecto a los proyectos que caracterizan la gestión de un equipo de gobierno u otro, proyectos de mejora de la ciudad, innovación, atención a los vecinos en sus demandas, a los colectivos sociales y económicos de la ciudad y cualquier otra expectativa que se pueda generar desde el Ayuntamiento.

De la misma forma, el presupuesto municipal supone una de las principales obligaciones a las que debe hacer frente el equipo de gobierno que ostenta la gestión municipal. Esto quiere decir que, además de presentar el presupuesto, igual de trascendental es la ejecución del mismo, en definitiva, que el equipo de gobierno cumpla a lo largo del año con lo que ha previsto al inicio del mismo. Que cumpla con el compromiso que presenta ante la ciudadanía en pleno para todo el ejercicio.

En la ciudad de Segovia se da la circunstancia de que, en la fecha de hoy, los grupos políticos integrantes de la Corporación Municipal no tenemos conocimiento respecto de las previsiones sobre el presupuesto de 2022 habiendo transcurrido ya un mes del año en curso.

El Grupo Municipal de Ciudadanos lleva varios meses poniendo de manifiesto la necesidad de que se presenten los Presupuestos municipales para 2022. Además, este grupo municipal ha insistido de manera reiterada a lo largo de todo el mandato corporativo, y, en especial, desde el inicio del 2021 debido a la gran cantidad de fondos económicos destinados a inversión municipal, en la importancia de ejecutar los hitos del presupuesto municipal en tiempo y forma.

Las cifras evidencian que el porcentaje del presupuesto ejecutado en inversiones en 2021 fue del 6% a 30 de junio, con un importe de 974.795,28 euros y alcanzó el 14% el 30 de septiembre, ascendiendo hasta los 2.339.630,86 euros. Hasta el momento, no conocemos la ejecución presupuestaria de las inversiones municipales a cierre del ejercicio, pero tristemente las cifras previas inducen a pensar en la inejecución de una parte importante del presupuesto destinado a inversiones municipales para 2021, con un montante total de 16,3 millones de euros.

Con algunos proyectos concretos ha ocurrido algo similar, como es el caso de los bonos comercio, del montante total destinado a esta acción, solo se ha ejecutado el 39%, quedando de esta forma 328.250 euros sin utilizar para una acción que implicaba el apoyo específico a los negocios locales de comercio y hostelería, sin una segunda opción para emplear este montante que sobra.

Estos son solo dos ejemplos que demuestran que es tan importante tener un presupuesto con unas previsiones, como la ejecución del mismo para evitar tener infrautilizados los recursos públicos; en este caso, los ingresos que recibe el Ayuntamiento de Segovia, en gran medida por los impuestos y tasas municipales que se cobran a los segovianos.

Es vital para el desarrollo de la ciudad que el equipo de gobierno tome las riendas de la gestión municipal y trabaje urgentemente para ejecutar las obligaciones competenciales inherentes a su responsabilidad de gobierno. La inejecución del presupuesto municipal y la no presentación en tiempo



y forma del presupuesto para el ejercicio en curso no es el único incumplimiento esencial por parte de este equipo de gobierno.

Podría ponerse como ejemplo de este incumplimiento sistemático, además del Presupuesto Municipal, el Plan Anual Normativo –otra de las obligaciones esenciales de un equipo de gobierno al frente de un ayuntamiento- que, año a año, pierde espíritu renovador y reformador para las Ordenanzas municipales, para el funcionamiento de la ciudad. En paralelo a esta pérdida de ambición, debemos destacar la inejecución de las modificaciones o creación de nuevas Ordenanzas municipales tal y como se recogen año tras año, y con lo que Ciudadanos ha sido muy perseverante.

De la misma manera, se podría hacer referencia a los incumplimientos de cada uno de los proyectos anunciados, los retrasos en el desarrollo de las intervenciones municipales más básicas y lamentablemente también las demoras, en algunos casos *ad eternum*, en los proyectos de gran envergadura para la ciudad como puede ser el edificio CIDE del CAT a punto de cumplir 14 años con una inversión ingente para Segovia sin retorno alguno para la ciudadanía hasta el momento.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Ciudadanos del Ayuntamiento de Segovia presenta para su debate y aprobación la siguiente **propuesta de acuerdo**:

1. Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Segovia a que presente y ejecute los Presupuestos Municipales en tiempo y forma y, del mismo modo, a que se comprometa a ejecutar los mismos, como consecuencia de su compromiso año a año con la ciudadanía.
2. Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Segovia a que presente la propuesta de Presupuesto Municipal para 2022 de manera urgente ante el Pleno municipal, habiendo transcurrido ya parte del 2022 sin que exista información alguna al respecto del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2022.

Noemí Otero Navares. Portavoz Grupo Municipal Ciudadanos Segovia”.

Intervenciones.- Con el permiso de la Presidencia, tomó la palabra la Portavoz del grupo proponente para exponer y defender la moción presentada.

Debate: Promoviéndose debate tomaron la palabra don Guillermo San Juan Benito Portavoz del grupo municipal Podemos-Equo; don Ángel Galindo Hebrero, Portavoz del grupo municipal de Izquierda unida (IU); don Pablo Pérez Coronado, Portavoz del grupo municipal del Partido Popular (PP), y don Jesús García Zamora, Portavoz del grupo municipal Socialista (PSOE), consumiendo los intervinientes –a excepción del Sr. Galindo Hebrero- un segundo turno. Cierra el debate la ponente.

Votación.- Finalizado el debate, la Presidencia sometió a votación la propuesta en los términos contenidos en la moción, resultando 25 votos emitidos y todos a favor.

ACUERDO.- **Con el voto a favor unánime de los asistentes, los 25 miembros que de hecho y de derecho integran este Pleno, la Excma. Corporación municipal acordó APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA.”**

Código de identificación único 14157604427565205157	Página 3 de 4
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



Acordado, así lo CERTIFICO como Secretaria General y secretaria de la sesión, para que así conste en el expediente de referencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra h) del Real Decreto 128/2018, (RJFHCN) y en el artículo 177 apartado 3 del Real Decreto 2568/1986 (ROF), y a reserva de los términos definitivos que resulten tras la aprobación del acta en una próxima sesión (artículo 206 del ROF).

Cumplase, Art. 21.1 r) de la ley 7/1985, RBRL. LA ALCALDESA.

Código de identificación único 14157604427565205157	Página 4 de 4
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	